

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2729-2019

CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2019

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con la asesoría jurídica en las sesiones del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Autorizar que en ausencia de la persona que ocupa la Asesoría Legal del Consejo Universitario, un representante de la Oficina Jurídica asista a las sesiones de este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 483-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de abril del 2019 (CU.CPP-2019-015), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 5), celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-250), en el que se remite el oficio CE-049-2018 del 05 de abril del 2018 (REF. CU-253-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 10 tomado en la sesión 2-2018 ordinaria, artículo III, celebrada el 07 de marzo del 2018, en el que informa que avala la propuesta referente a poner en marcha el Entorno 360, con el fin de unificar las plataformas de catálogo EUNED, Plataforma Ebooks y Librería virtual para el manejo y acceso de libros en un solo entorno, y solicita el apoyo para la puesta en marcha del proyecto.

2. **Según manifiestan los personeros de la EUNED ya se cuenta con el contenido presupuestario para hacer frente a la contratación del desarrollo o parametrización de una aplicación para comercialización de los libros digitales e impresos.**
3. **La información acerca de inventarios en bodega, inventarios en librería y existencias para plataforma de ventas en línea se integraría a partir de la plataforma 360.**
4. **La plataforma 360 tiene funcionalidad de administración de relaciones con los clientes que permitiría una gestión prospectiva de ventas.**
5. **La nueva plataforma incluye la implementación de metadatos de los libros que facilita la realización de búsquedas para los clientes potenciales.**
6. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Daniel Villalobos Gamboa, director a.i. Editorial, Steven Segura Jiménez, funcionario Editorial, Erick Escalante Hidalgo, funcionario Editorial y Jairo Matamoros Segura, analista sistemas Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y la señora Patricia Pereira León, funcionaria Editorial, en sesión 478-2019 del 06 de febrero del 2019.**
7. **El siguiente Lineamiento de Política Institucional 2015-2019, establece lo siguiente:**

“Lineamiento 164:

La UNED debe avanzar sustancialmente hacia la definición de una sólida y eficaz estrategia para la difusión, mercadeo y venta de su producción editorial, aprovechando también las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales, con el fin de maximizar el aprovechamiento social de sus aportes educativos y culturales, y para lograr un balance apropiado entre los ingresos y los costos asociados a esa producción.”
8. **El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 448-2018, 475-2019 y 478-2019.**

SE ACUERDA:

1. **Reconocer la importancia del desarrollo de iniciativas como la plataforma 360 para el mejoramiento de las capacidades institucionales de comercialización de productos editoriales de la EUNED.**

2. **Declarar de interés institucional el desarrollo de iniciativas que tiendan a mejorar la comercialización de los productos de la EUNED.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 318-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 21 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-101), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 18) del 17 de mayo del 2018, en relación con el oficio R-370-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-300-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 19), celebrada el 19 de abril del 2018, remite la información referente a la situación real que se está presentando con la designación de encargados de cátedra y de programa y plantea una propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
2. **El análisis del correo electrónico de fecha 30 de abril del 2018 enviado por el señor Luis Fernando Barboza Blanco (REF. CU-309-2018) referente a las observaciones presentadas ante la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, las cuales, se consideraron en sesión 318-2018, celebrada el 21 de agosto del 2018.**
3. **El análisis de la interpretación planteada por la Oficina Jurídica, mediante el oficio O.J.2018-164 (REF. CU-276-2018) de fecha 18 de abril del 2018 referente al Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en el sentido de a quién le corresponde presentar la propuesta para la prórroga de la designación de los encargados de cátedra y de programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 y concordantes de ese Reglamento, así como la designación en vacancias temporales de estos, la cual, se consideró en sesión 318-2018, celebrada el 21 de agosto del 2018.**

SE ACUERDA:

1. **Indicar a la Rectoría que el Consejo Universitario no encuentra razón para modificar el Capítulo III del Reglamento de Concursos**

para la Selección de Personal; sin embargo, recalca la importancia de que los directores de Escuela sean vigilantes de lo que establece el artículo 25 de este Reglamento, que a la letra dice:

“CAPITULO III

NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DESIGNADOS COMO ENCARGADOS DE CÁTEDRA O ENCARGADOS DE PROGRAMA

(...)

ARTÍCULO 25:

Transcurrido el plazo de la designación del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, al profesor se le podrá prorrogar su designación sin necesidad de un concurso y por períodos iguales, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.

(...)”

2. **Acoger como interpretación auténtica del artículo 22 del reglamento de concursos para la selección de personal, el punto 6, inciso a, de las conclusiones presentadas por la Oficina Jurídica, según dictamen O.J.2018-164 (REF. CU-276-2018) de fecha 18 de abril del 2018 que a la letra dice:**

“Compete al Director de Escuela proponer el nombramiento de sustitutos interinos de un Encargado de Cátedra o Encargado de Programa por razones de incapacidad, licencia, etc.; en vista de que dicho Director es quien inicia el procedimiento de nombramiento de éstos en general, mas no el Consejo de Escuela.”

3. **Solicitar a las Escuelas que en el caso de que existan encargados de cátedra o encargados de programa nombrados sin haberse cumplido con el procedimiento ordinario que exige la recomendación del Consejo de Escuela, cuando se venza su designación actual, se cumpla con este requisito.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV**CONSIDERANDO:**

La visita de los señores Mario Alberto Venegas Jiménez, Carlos Arguedas Madrigal, las señoras Yamileth Ruiz Rodríguez, Vilma Vargas Guzman, miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), y el señor William Aguilar Marroquín, Gerente General, quienes presentan el informe de Rendición de Cuentas de la ASEUNED al 28 de febrero del 2019.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Gerencia y a la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED la presentación de la situación financiera de la ASEUNED, así como actividades que esa asociación realiza anualmente con los funcionarios asociados de la Institución.**
2. **Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario y el reconocimiento a los miembros de Junta Directiva y Gerencia de ASEUNED por la gestión que realiza, en cumplimiento a lo que establece el Estatuto de Personal y la Ley de Asociaciones Solidaritas.**
3. **Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar anualmente la presentación de rendición de cuentas de la ASEUNED ante el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME**AMSS*****